



DECRETO No. 209 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de



DECRETO No. 209 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que previa proyección de los recursos para el pago del Servicio de la Deuda para la vigencia 2018 por parte de la Secretaria de Hacienda, en el Anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, se asignó el monto de los recursos para el pago de Amortización e Intereses.
9. Que la Secretaría de Hacienda efectuó revisión del presupuesto para el pago del Servicio de la Deuda, determinando que existen recursos disponibles correspondientes a valores liquidados en la presente vigencia; en consecuencia, pueden destinarse para el pago de otros créditos que el Municipio tiene adquiridos.
10. Que, con el propósito de reasignar los recursos de Amortización e Intereses del Servicio de la Deuda, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008501 del 28 de agosto de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en memorando con radicado No. 2018008532 del 29 de agosto de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído



DECRETO No. 209	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	
FECHA: 29 AGO 2018		

obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS


Secr	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Artículo	308100	Amorti.IDEA 2da Calz.Avenida las Vegas ICLD	\$2
Artículo	309100	Amort.BANCOL.2da Calz.av.las Vegas ICLD	2.991.742
Artículo	312205	Amo.Ba.2daCalz.Av.VegRTOSFROSSGPOT.SE	6.224.249
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	331206	Inter.IDEA Acu.Alcantaril SGP APSB 2018 CSF	1.850.150
Artículo	345205	Inter.BANCOdes.Fovis EXIST.SGP-OTR SECT.	3.961.430
Artículo	327205	Inte.IDEAViaCra46.2da.Ca.Av.lasVeg.SGPOT.SE	8.198.979
Artículo	328205	Int IDEA 2da. CalAv Vegas SGP OTR SECT 2018	5.465.980
Artículo	329205	Int BANC. 2da Calz AvVegas SGP OTR SEC 2018	2.017.895
Artículo	334205	Int.IDEA.Dob.calz.Ci.77SurSGP OTROS SE.2018	3.704.096
		SERVICIO DE LA DEUDA	34.414.523
		Despacho del Secretario de Hacienda	34.414.523
		SECRETARÍA DE HACIENDA	34.414.523
		TOTAL DECRETO	\$34.414.523

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secr	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Artículo	301100	Amortización IDEA Adelaida Correa I.C.L.D	\$2.991.744
Artículo	304205	Amo.IDEA Ad.Cor.RTOS.FROS.SGP- OT SEC	6.224.249
Artículo	316206	Amor.IDEA Acue.Alca.SGP APSB 2018CSF	1.850.150
Artículo	315205	Am.IDEADob.calz.Ci.77SurSGPOTRSECT.2018	3.704.096



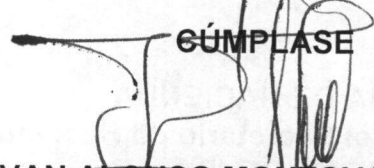
DECRETO No. 209 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Articulo	321205	Inte.IDEA Ade.CorrSGP OTROS SEC 2018	15.682.854
Articulo	324205	Inter.BAN.Lote MarAuxi.Fov SGP OT.SECT.2018	3.961.430
		SERVICIO DE LA DEUDA	34.414.523
		Despacho del Secretario de Hacienda	34.414.523
		SECRETARÍA DE HACIENDA	34.414.523
		TOTAL DECRETO	\$34.414.523

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 29 AGO 2018

CÚMPLASE



Mo
IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal



DENNY S YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda



CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
 Reviso: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Luz Estrella Carvajal Vargas
 Verificó: Luz Estrella Carvajal Vargas
 Profesional Universitario (E)

Laura Cristina Bolaño Botero
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto